

72

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA EXTRANJERA "GTE S.A." POR LA DE "GTE S.A. S.V.", Y AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MATRIZ DE LA CIUDAD DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, A CURACAO ANTILLAS HOLANDESES, LA CUYA OPERA EN EL ECUADOR A TRAVES DE UNA SUCURSAL.

1.- Los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera "GTE S.A." por la de "GTE S.A. S.V.", y al cambio del domicilio principal de la matriz de la ciudad de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, a Curacao Antillas Holandesas, fueron protocolizados en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 6 de abril de 1961 y presentados a este Despacho en tres copias autenticadas por el Apoderado de la compañía señor José Ignacio Almeida Almeida.

Al señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante resolución n° 21.1.1.1.701 de 19 de abril de 1961 calificó dichos documentos, los que se hallan inscritos bajo el N° 916 del Registro Mercantil del Cantón Quito, como 121, el 5 de mayo de 1961.

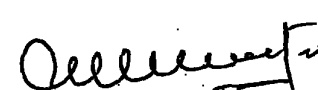
2.- La compañía extranjera "GTE S.A." mediante Resolución adoptada el 19 de enero de 1961, acuerda el cambio de denominación de "GTE S.A." a "GTE S.A. S.V." y el cambio de domicilio principal de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, a Curacao Antillas Holandesas; la misma que será usada en todas sus operaciones en el País.

3.- La sociedad cuya denominación original fue "AUTOMATIC ELECTRIC DE CORONA S.A." está autorizada bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, y su domicilio principal actualmente está en Curacao, Antillas Holandesas. Está autorizada a operar en el Ecuador, por sentencia del Juzgado Cuarto Provincial de Pichincha, expedida el 17 de junio de 1961.

El domicilio del establecimiento en el Ecuador está fijado en el Cantón Quito, provincia de Pichincha.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Quito, 27 MAY 1961


Dr. Victor Cavallo Viquez
SECRETARIO GENERAL

LAC/66

EX. 29. 21. 21. 21

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO